

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.774/2011

Por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 22/06/2011), se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Resolución: Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2011, punto noveno del Orden del Día, “determinación del número, características y retribuciones del personal eventual” por el que se crea una plaza de Jefe de Gabinete, con funciones de trámites y colaboración con la Alcaldía en el desempeño del cargo, como personal eventual de esta Corporación.

Visto el escrito presentado por D. Francisco Carrillo Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28/06/2011, y con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 5723, del mismo día.

Por el presente, visto lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), 176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 104.2 de la Ley 7/1985, y 41-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de la delegación que me ha sido conferida por el Sr. Alcalde (Decreto de Delegación de 22/06/2011), he resuelto:

1.- El nombramiento de D. José Ángel Cerezo Muñoz, con DNI nº 52.486.751-S, para el desempeño de la plaza de referencia, percibiendo por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de 30.000 euros (treinta mil euros), distribuidos en 14 mensualidades y que será incrementada anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral.

2.- La persona nombrada podrá ser cesada libremente por la Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando el nombramiento mérito para acceso a la función pública o a la promoción interna.

3.- Publíquese el nombramiento en el BOP con especificación de sus retribuciones y dedicación, dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese al interesado con indicación de que deberá tomar posesión del puesto de trabajo para el que se designe en el plazo máximo de un mes previa prestación de juramento o promesa, acreditado que sea su personalidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 1 de julio de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.